

## **BASES PROMOCIONALES CONCURSO AMIGO BUITRE 2019**

### **1. Organizador**

**MARS MULTISALES SPAIN S.L.**, con domicilio en Plaza de Carlos Trías Bertrán, 4, 1ª planta 28020 Madrid, y C.I.F. B-28795565 ("**MARS**"), llevará a cabo la promoción detallada a continuación ("**Promoción**"), con el ánimo de incentivar el reconocimiento de las marcas y productos enumerados a continuación por parte de los consumidores ("**Productos**");

- Skittles Fruits y Skittles Smoothies 174g

### **2. Territorio y Duración**

La Promoción es válida en España, incluidas las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla desde el 7 de septiembre de 2019 hasta el 19 de septiembre 2019, ambos inclusive.

### **3. Participantes**

- Podrán participar en la Promoción las personas mayores de 16 años que residan en España, a excepción de empleados y familiares de MARS y/o compañía(s) que colabore(n) en la Promoción. Los menores de 18 años deberán contar con el consentimiento de sus progenitores o tutores legales para participar en la Promoción, aceptar estas bases y, en su caso, el premio.
- Cada participante podrá resultar ganador de un (1) regalo, como máximo, en la Promoción. Si en la participación ganadora, aparece un usuario etiquetado por el participante, ambos serán ganadores.
- La Promoción se desarrollará a través de Instagram, Twitter y Facebook y, por tanto, será necesario que los participantes cuenten con una cuenta en una de estas redes social. Se escogerá 1-2 ganador(es) y 5 suplentes en fecha 19 de septiembre 2019 en los términos previstos en el apartado 4. El participante que haya resultado ganador se comunicará el día 20 de septiembre 2019 a través de la cuenta de Instagram de Skittles® España.
- ~~En el caso de que MARS y/o compañía(s) que colaboren en la Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción o alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento para falsear su participación podrán, de forma unilateral, sin audiencia al interesado, eliminar la inscripción de este participante. MARS ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar dicha posible actuación anómala o fraudulenta.~~

### **4. Premio**

- El premio consiste en un lote regalo de productos Skittles Fruits y Skittles Smoothies para cada ganador (el usuario que comente y el que aparezca etiquetado, en caso de que lo haya) valorado en 20€.
- El premio no podrá ser objeto de sustitución, cambio, alteración, cesión, compensación o contraprestación económica a petición del ganador. MARS podrá sustituir el premio arriba indicado parcial o totalmente por otro de valor semejante o superior en el supuesto de que por alguna razón no imputable a MARS y/o el ganador, el premio arriba indicado sea imposible o excesivamente oneroso.
- Al premio de la Promoción le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación en vigor.

### **5. Mecánica de participación y selección del ganador**

- El participante, tras leer las bases promocionales, deberá seguir la dinámica que se plantea en la publicación del post del día 7 de septiembre de 2019 en la cuenta de Skittles® España (Instagram y Twitter: @skittles\_es) (el "Post").
- Cada participante, deberá realizar un comentario en el Post etiquetando a otro usuario a quien quiera declararle algo junto con un emoticono de corazón respondiendo a la mecánica detallada en el Post.
- Cada participante podrá participar tantas veces como quiera y contarán como válidas tantas participaciones como el participante quiera realizar, siempre y cuando cumplan con las presentes bases legales.
- El comentario/participación del post que más likes reciba será el ganador del concurso siempre y cuando su contenido respete las presentes bases y acepte el premio. En caso contrario, el premio pasará a la lista de los 5 suplentes cuyos comentarios tengan el mayor número de likes en orden con respecto al ganador.
- En caso de haber más de un comentario con los mismos likes se realizará un sorteo aleatorio a través del sistema **commentpicker.com** entre los participantes que hayan publicado esos comentarios.
- La Promoción se desarrollará a través de las redes sociales Instagram, Twitter y Facebook. Por el mero hecho de participar en la Promoción, los participantes estarán mostrando su conformidad con las condiciones y políticas impuestas por estas redes. Mediante su participación en la Promoción, los participantes reconocen que:
  - Instagram, Twitter y Facebook no son promotor u organizador de la Promoción.
  - La Promoción no está patrocinada, respaldada, ni gestionada por Instagram, Twitter y/o Facebook, ni vinculada a esta red social.
  - Toda pregunta, comentario o queja en relación con la Promoción deberá dirigirse a MARS.

## 6. Sorteo

- El sorteo se realizará entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación mencionados en las presentes bases legales, que hayan realizado una participación a través de su cuenta de Instagram, Twitter y Facebook siguiendo las indicaciones de la mecánica del sorteo publicadas en el **Post** del día 7 de septiembre de 2019. Se escogerá 1 ganador y 5 suplentes en fecha 19 de septiembre 2019 en los términos previstos en el apartado 4. El participante que haya resultado ganador se comunicará el día 20 de septiembre 2019 a través de la cuenta de Instagram, Twitter y Facebook de Skittles® España.
- Se escogerá 1 ganador. El ganador deberá identificarse y aceptar el premio en un plazo de 3 días naturales desde el día siguiente a la comunicación de su condición de ganador a través de un mensaje privado a la cuenta de Instagram, Twitter o Facebook de Skittles® España. En el momento de aceptar el premio será necesario que el ganador identifique su nombre, un teléfono de contacto y la dirección postal en la que desea recibir el premio a los efectos de que MARS pueda gestionar la entrega del premio.
- A la vez que se seleccione el ganador, se elegirán 5 ganadores suplentes para el caso de que no se hubiera podido verificar la identidad de la persona premiada, no acepte el premio, sea imposible contactar con la misma o no cumpla los requisitos. Si al finalizar el plazo 3 días naturales desde el día siguiente a la comunicación de su condición de ganador, no se hubiera recibido contestación del ganador aceptando el premio, no hubiera podido ponerse en contacto con el mismo o no se hubiera podido verificar su identidad, se entenderá que el ganador en cuestión ha renunciado al premio, pasando MARS a ponerse en contacto con el suplente correspondiente en las mismas condiciones.

## 7. Entrega del premio

- Una vez el/los ganador/es se haya/n identificado y haya/n aceptado el premio, MARS se pondrá en contacto con él o ella/s para efectuar la entrega del premio. El premio se entregará por MARS y/o

compañía(s) que colaboren en la Promoción, haciéndose solo cargo de los gastos y costes de entrega en España. El premio se entregará en el plazo de 1 mes desde la aceptación del premio.

## 8. Datos personales

El tratamiento de los datos personales es obligatorio para participar en la Promoción, y la participación implica necesariamente la aceptación expresa e inequívoca de estas bases en todos sus apartados y en particular, esta sección sobre protección de datos, tratamientos, finalidades, cesiones, por lo que les señalamos la importancia de su lectura y comprensión así como, para más información, la consulta de nuestra Política de Privacidad disponible en <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>

- **Responsable del tratamiento:** **MARS MULTISALES SPAIN, S.L.** En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en todo lo que no se contradiga, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, MARS es responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes para gestionar esta Promoción, así como, la entrega del premio. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>
- **Datos personales que se tratarán:** Aquellos que el participante haya facilitado para participar en la Promoción, incluyendo sin limitación nombre y apellidos, nombre de usuario en redes sociales, dirección, teléfono y email. El participante asegura que todos los datos que facilite en el marco de la presente Promoción son ciertos, veraces, pertinentes y actualizados. MARS informa a los participantes de que los datos solicitados son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para poder llevar a cabo la Promoción y, en su caso, entregar el premio. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>
- **Consentimiento para tratar datos personales:** Mediante la aceptación de estas bases legales, el participante es informado y consiente inequívoca y voluntariamente que los datos personales que facilite a MARS pasen a formar parte de una base de datos personales titularidad de MARS para participar en la Promoción. Asimismo, el participante consiente inequívocamente que, en caso de resultar ganador, se publique su nombre, apellidos y/o su nombre de usuario en redes sociales en los medios que MARS estime oportunos. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>. Proporcionar los datos a MARS por parte de los participantes tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna salvo la de no poder participar en la Promoción. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>
- **Finalidad:** La única finalidad del tratamiento de los datos personales de los participantes es la ejecución de la Promoción y, en su caso, la entrega y comunicación pública del premio, en los términos aceptados por los participantes mediante la aceptación de las presentes bases legales. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>
- **Base jurídica del tratamiento:** La base jurídica del tratamiento de los datos reposa en el cumplimiento de las obligaciones de MARS derivadas de la ejecución de esta Promoción, y el consentimiento del participante. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>
- **Destinatarios:** MARS informa a los participantes que la remisión de sus datos supone la prestación del consentimiento inequívoco para que sus datos personales puedan ser comunicados a cualquier otra empresa del grupo MARS (más información en la Política de Privacidad del Grupo MARS) o con otras entidades que realicen gestiones o tratamientos por cuenta de éstas en calidad de encargados del tratamiento (como por ejemplo consultores, agencias de publicidad o personas o entidades que colaboran para organizar, gestionar la Promoción o entregar los premios) bajo las medidas de medidas de protección, seguridad y confidencialidad legalmente requeridas. En caso

de que la cesión tenga como destino una persona o entidad situada fuera del Espacio Económico Europeo, se adoptarán las medidas oportunas para preservar la protección de los datos de acuerdo con la normativa vigente y nuestra Política de Privacidad, renunciando a reclamar contraprestación o cantidad alguna a MARS. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>

- **Tiempo de conservación:** MARS conservará los datos personales durante todo el tiempo que dure la Promoción para cumplir con la finalidad de la Promoción y, posteriormente, durante un periodo de 1 año desde la entrega del premio a los ganadores con la sola finalidad de dar cumplimiento a cualquier ley aplicable. Transcurrido este periodo, MARS destruirá todos los datos a los que haya tenido acceso con ocasión de la presente Promoción. Excepcionalmente, MARS podrá conservar los datos personales durante un periodo de tiempo superior si fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>
- **Derechos del participante sobre datos personales:** El participante, debidamente acreditado, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o limitación al tratamiento, incluyendo la elaboración de perfiles y la adopción de decisiones automatizadas, supresión, portabilidad, así como cualesquiera otros derechos otorgados por la normativa aplicable, solicitándolo en [www.mars.es](http://www.mars.es) en el apartado "contacta con nosotros", enviando un e-mail a [privacy@effem.com](mailto:privacy@effem.com), o por correo ordinario escrito a MARS, Vía Augusta nº 2 bis, 08006 Barcelona.

Asimismo, los participantes pueden dirigir sus reclamaciones a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad competente en materia de protección de datos. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>

- **Envío de comunicaciones comerciales:** En el supuesto de que el participante deseara recibir comunicaciones comerciales de MARS, lo deberá indicar expresamente cuando MARS se lo solicite. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>
- **Importante. Información adicional sobre Política de Privacidad y Protección de datos del Grupo MARS:** Esta información sobre protección de datos pretende informar a los participantes de forma transparente y es complementaria y no excluyente de la información facilitada en la Política de Privacidad del Grupo MARS que puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>. El Grupo MARS adoptará las medidas de organización, protección y de carácter técnico necesarias en aplicación de las normas sobre la protección, seguridad y confidencialidad requeridas en Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril, el Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, y la normativa española de protección de datos vigente en cada momento.

#### 9. Reclamaciones y consultas

El plazo máximo establecido para cualquier consulta y/o reclamación relacionada con la Promoción es de un mes posterior a la comunicación del ganador de la Promoción y podrá realizarse a través de [www.mars.es](http://www.mars.es) en el apartado "contacta con nosotros", enviando un e-mail a [privacy@effem.com](mailto:privacy@effem.com), o por correo ordinario escrito a MARS, Vía Augusta nº 2 bis, 08006 Barcelona. MARS como responsable de la organización de la Promoción comunica que cualquier incidencia no contemplada en estas bases será resuelta por MARS. MARS se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

#### 10. Exclusiones y Limitaciones

MARS se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción o cancelarla, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Tal cambio o cancelación se pondría en conocimiento de los participantes. MARS no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, la Promoción o premios no pudieran llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente.

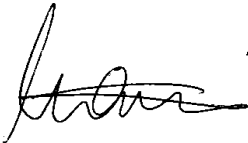
MARS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción. Igualmente, en

ningún caso, MARS será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los ganadores como consecuencia de los premios entregados.

#### **11. Depósito y aceptación de las Bases**

Las bases de la presente Promoción se encuentran publicadas en [http://aftershare.tv/skittles/BasesLegales\\_AmigoBuitre](http://aftershare.tv/skittles/BasesLegales_AmigoBuitre) , debidamente depositadas ante Notario y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO), estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación íntegra de estas bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las bases implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, MARS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.



\*\*\*